

ORDENANZA N° 1566-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal N° 108/05 y el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Ing. Alberto M. Diez, para la realización de la auditoría ambiental del horno incinerador existente en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos y los pagos efectuados por el Departamento Ejecutivo a través de las Ordenes de Pago N° 942 de fecha 08/04/2005 y N° 1450 de fecha 23/05/2005, de acuerdo con los antecedentes agregados a las actuaciones administrativas N° 4096-1212./05, por la que se acumulan todas las constancias que fijan con exactitud el compromiso y la real prestación de los servicios durante el ejercicio del 2005.-

ARTICULO 2º.- Convalidase el Decreto Municipal N° 156/05 y el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Ing. Carlos E. Pérez, para el asesoramiento y dirección en la construcción de un Relleno Sanitario y determinación en la disposición de los excedentes de residuos que no tienen canales de comercialización en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos y los pagos efectuados por el Departamento Ejecutivo a través de las Ordenes de Pago N° 2036 de fecha 29/06/2005, N° 2542 de fecha 05/08/2005, N° 2991 de fecha 09/09/2005 y N° 3354 de fecha 06/10/2005, de acuerdo con los antecedentes agregados a las actuaciones administrativas N° 4096-1212/05, por la que se acumulan todas las constancias que fijan con exactitud el compromiso y la real prestación de los servicios durante el ejercicio del 2005.-

ARTICULO 3º.- Convalídase el Decreto Municipal N° 137/06 y el Contrato de

Locación de Obra suscripto con el Ing. Carlos E. Pérez, para la colocación y soldadura de la geomembrana para impermeabilizar la celda de depósito de los rechazos producidos en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos, de acuerdo con los antecedentes agregados a las actuaciones administrativas N° 4096-1212/06.-

ARTICULO 4º.- Efectúense por la Contaduría Municipal los ajustes presupuestarios correspondientes, en un todo de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 141º del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1566 con fecha 18/05/2006.-